

86

MERCURIO

DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÆ DILABUNTUR."

TOM. III.

VIERNES, 15 de SEPTIEMBRE de 1837.

NUM. 150.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es un peso al mes en esta Ciudad, y diez reales para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera insercion.

Ejército del Norte.—El Ecsmo. Sr. Ministro de guerra y marina, en superior oficio de 23 del procsimo pasado, se ha servido decirme lo siguiente:

"E. S.—Enterado el E. S. Presidente de la nota de V. E. N.º 170, del 4 del corriente, en que da parte del arribo de una goleta tejana parlamentaria, que trajo á su bordo prisioneros nuestros á cangear, la que ha naufragado. S. E. ha dispuesto diga á V. E. en contestacion, que á los naufragos se les socorra suficientemente y se les faciliten los medios para su regreso, manteniéndolos entre tanto en arresto: que se pongan en libertad otro tanto de los prisioneros, para que si quieren se vuelvan con ellos, y que si Mr. Wharton, que está prisionero, asegura bajo su palabra que pondrá en libertad los pocos que quedan nuestros allá, se le podrá poner á él, y de lo contrario será preciso detenerlo por ahora."

Y lo traslado á V. S. con el fin de que inmediatamente ponga en libertad absoluta á todos los prisioneros tejanos existentes en este punto.

Dios y Libertad. Cuartel general en Matamoros, septiembre 11 de 1837.—Sr. Mayor General de este ejército.

Comandancia general del Departamento de San Luis Potosí.—Ecsmo. Sr. El Ecsmo. Sr. ministro de guerra y marina con fecha 8 del procsimo pasado julio me dice lo siguiente.

"Circular.—En virtud de una estensa manifestacion que el Ecsmo. Sr. general D. Luis Cortazar ha hecho al supremo Gobierno de los abusos que se cometen al abrigo de las leyes que en diversas urgidas circunstancias se han citado para acudir al mejor servicio con la brevedad que importa al bien general de la nacion; y de que, siendo aquella, para los primeros casos en que se han dado, y dejando para los ordinarios en su vigor constante la de 25 de noviembre de 1826 y reglamento que en su artículo 6.º se manda hacer y que en efecto aprobó y circuló el Gobierno en 7 de diciembre del mismo año y en 8 de mayo de 1827, designando el número de bagages para los cuerpos en general y la distribucion de ellos en sus gefes y oficiales, asi como los necesarios para el ejército en campaña; el Ecsmo. Sr. presidente desea evitar esos excesos de algunos militares, que apartándose de la delicadeza de su

clase, con mengua á la fama de tantos y tan respetables gefes y oficiales, dignos de la mejor y mas justa; y para el efecto me manda S. E. llame la atencion de V. especialmente el art. 9 de la ley citada, para que llevándose á efecto las penas en los casos en que se señalen, se logren los beneficios que ella se propuso."

Y lo transcribo á V. E. para su conocimiento, manifestándole que con esta misma fecha circulo á las autoridades militares del Departamento para la observancia de la suprema disposicion preinserta.

Dios y libertad. San Luis Potosí agosto 7 de 1837.—Juan V. Amador.—Ecsmo. Sr. gobernador de este Departamento.

El Boletín.

JALAPA 20 DE AGOSTO DE 1837.

Hemos tenido la satisfaccion de insertar en nuestro número anterior la orden por la cual S. E. el presidente de la república penetrado de las escaseces que sufren las tropas y demas clases, cuya subsistencia depende de la tesoreria departamental, y deseoso de remediarlas, previene que del 68 por 100 de los derechos de importacion disponibles en la aduana maritima de Veracruz se separe en lo sucesivo el 10 por ciento para que pueda cubrir sus compromisos aquella oficina, especialmente el del pago de los haberes de las tropas. Damos cordialmente la enhorabuena á los pocos empleados á quienes pueda alcanzar este auxilio y especialmente á los militares por la preferencia que se les otorga, al paso que deploramos la triste condicion de los innumerables empleados civiles, que condenados á un eterno olvido, solo deben aguardar un porvenir oscuro y miserable; sin embargo, de esta medida inferimos dos consecuencias igualmente satisfactorias, y son; primera: que S. E. el presidente de la república no es indiferente á los padecimientos y privaciones de los empleados, y segunda: que convencido el supremo Gobierno de la imposibilidad que hoy tienen los departamentos para cubrir sus precisas é innumerables atenciones, no se pulsarán mas obstáculos para adjudicar á estos la mitad de sus producidos, pues si bien antes de la consolidacion de las rentas se padecian algunas escaseces, no eran ni con mucho como las que ahora se experimentan,

desde que á virtud del centralismo, se redujeron los estados del mas estricto y mezquino pupilaje; mas si por una fatalidad se siguen desoyendo, como hasta aquí, las insinuaciones que acerca de esta consignacion han hecho los gobiernos departales, no nos quedará mas recurso que recibir con resignacion cristiana los males sin cuento que nos afligen, aunque no durarán cien años.

El Patriota Jalapeño.

HEROICA VERACRUZ 21 DE 1837.

Llegó esta mañana el paquete inglés Goldfinch de Inglaterra, Habana y Wallis; pero habiendo salido del primer punto el día 17 de Junio, las noticias que trae de Europa son atrasadas y de ningun interes.

El vice-cónsul mejicano coronel D. Manuel Céspedes, que ha regresado en este paquete, no ha sido admitido en la Habana, ni tampoco se le ha permitido bajar á tierra en cinco dias que permaneció en el puerto trasbordado en un pequeño buque español procsimo á salir para Campeche, no permitiéndosele mas comunicacion que con los de su familia. Ignoramos las causas que habrán servido de pretexto á aquel capitan general para una negativa tan ofensiva á la nacion mejicana; y nos reservamos el tratar esta materia para cuando el Supremo Gobierno ordene se publique la comunicacion que el Sr. Tacón le dirige, y conduce el referido Sr. Céspedes. Entonces se aclarará un hecho que tanto al pueblo español como al mejicano, deberán causarles la mayor sorpresa.

El Censor.

SS. EE. del Censor.

Veracruz Agosto 12 de 1837.

En vista de lo que se ha escrito en pro y en contra, relativo á la ley por la cual se erige á Veracruz puerto de depósito, voy á patentizar razones que tal vez no se han dilucidado, y que pueden servir de norma para el arreglo de este asunto, en cual creo nadie ha dado en la tecla.

El hacer á Veracruz puerto de depósito, dejando abiertos los del Norte de la república al comercio extranjero, es lo mismo que si á Juan la diesen nombramiento de duque sin señalarle rentas ó estados que mejorasen su suerte, causándole además perjuicios para sostener el boato de tal. En efecto, de nada ser-

virá á Veracruz esta gracia, cuando se sabe que mayor utilidad resulta á los negociantes fraudulentos el introducir por Tampico y Matamoros sus cargamentos por la via ilegal, que no traerlos á Veracruz á sufrir demoras y pagar con puntualidad los derechos establecidos. Igualmente es sabido, que el comerciante legal se arruina cuando el contrabandista presenta en el mercado los efectos con mas comodidad que aquel. De los antecedentes asiomas se deduce: que los citados puertos de Tampico y Matamoros deben cerrarse al comercio extranjero. Esta medida en nada influye á la decadencia de aquellas poblaciones, y lo prueba, que en tiempo del Gobierno español se hizo el comercio de Tampico en clase de cabotaje, lo que sobró para que Altamira y Pueblo Viejo hubiese llegado á un grado de esplendor que de otro modo nunca hubieran soñado. Por las razones espuestas soy de parecer se debe iniciar el arreglo siguiente:

1.º Quedan cerrados para el comercio extranjero los puertos del Norte de la república en el golfo de Méjico.

2.º Estos se surtirán para proveer á lo interior de aquellos departamentos, por via de cabotaje del puerto de depósito establecido en Veracruz.

3.º Se arreglará la navegacion mencionada por medio de convoyes cada dos ó tres meses, excepto los buques que quieran correr el riesgo.

4.º Se tendrá en Veracruz la mayor escrupulosidad en dar fondeo á los á los buques que deban recibir carga para aquellos puertos á fin de evitar el transbordo de efectos por los buques de altura que haya en bahía, &c.

Con las demás restricciones de responsivas de guías por aquellas receptorías, y otros requisitos de estilo, pudiendo hacer viage por mar en fuera los buques extranjeros que lleguen allí con registro de Veracruz para que puedan sacar algodones, salazon y caudales, bien asi como los que van ahora á Sisal y Campeche á cargar palo de tinta.

Entonces si reportaría Veracruz todas las ventajas de su nombramiento; nuestra marina mercante se aumentaría progresivamente; se lograría desterrar de aquellos puertos ese enjambre de aves de rapia que se mantienen del contrabando, y el sistema de hacienda se mejoraría formando en Veracruz un centro de unidad para la recaudacion general del comercio marítimo en esta parte del seno.

Ya preveo que saltarán los Tamaulipecos al verse atacados por donde no aguardan; mas el supremo Gobierno no debe pararse en pelillos, y si propender al bien procomunal.

Queda de VV. afectisimo servida Q. B. S. M.—Pedro Urdemalas.

El Censor.

JUNTA CIVICA DEL 16 DE SEPT. DE 1837.

Sesion del 27 de Agosto.

Leida la acta anterior se aprobó sin discusion.

El Sr. Piña espresó, despues de haber indicado el secretario, que desde la sesion anterior habia quedado pendiente el punto sobre la publicacion del bando, que se verificase este con todas las músicas y bandas de los cuerpos, para lo cual se solicitara del Esmo. Sr. General en jefe, las órdenes respectivas por conducto del Sr. Alcalde, 1.º á quien con atenta comunicacion se le pasase este acuerdo. Entrando al debate de esta proposicion queda aprobada.

El mismo Sr. que del dinero que se colecta se designe una parte á gratificar á los tres niños mas adelantados de la escuela de la ciudad. Se aprobó sin ningun oposicion.

El mismo Sr. secretario dijo que hoy debian de dar cuenta las comisiones recaudadores, así como las de baile, y templete. En su consecuencia pidió el Sr. Guerra le agregasen otros dos individuos mas á la comision de baile, por ser insuficiente los nombrados, y conseguido su objeto designó S. E. el presidente á los Sres. Canales y Tenorio.

Por haber faltado algunos SS. de las anunciadas comisiones se suspendió la sesion, citándose para el 31 la otra.

Fué aprobada en 31 de agosto de 1837. Es copia.—Pedro Ampudia.

SUPLEMENTO

Al num. 14 de la Concordia.

SEÑOR.—La junta departamental constituida en el deber sagrado de promover por todos los medios posibles la felicidad de los pueblos, que para este solo fin le están encomendados, sin faltar á la confianza depositada en ella, y á sus mas solemnes votos, no puede ser un indiferente espectador de los incalculables y terribles males, que con el mas acerbo dolor ve, que contra el bien estar de ellos hasta conducirlos á su total esterminio, van indefectiblemente á emanar del decreto del supremo Gobierno de 11 de abril último, que concede á Veracruz en el seno mejicano, y á S. Blas en la costa del sur el privilegio de puertos de depósito.

Es indubitable, que Veracruz no puede ser remontada á las cumbres de la preponderancia, á que la eleva el privilegio, y las que él le dispensa, sino sobre las ruinas, y escombros, á que de un solo golpe, y golpe de trascendencia enorme vá á ser reducido todo el Departamento. Concedersele á Veracruz las gracias, que á estos puertos se les niegan, es privar á las dos principales, y opulentas ciudades de este Departamento del espíritu vital, que las cria, las mantiene, y asombrosamente las robustece, porque siendo inevitable por consecuencia forzosa la decadencia del comercio en ellos, que equivale á cerrarlos al extranjero, concluirá desde luego la multitud de viandantes de los muchos departamentos, que en estos puertos tienen su mercado, y desapareciendo subitamente en ellos la abundante circulacion de numerario emanada del considerable gasto de la numerosa concurrencia de tráfi-

cantes, terminarán los rapidos, admirables progresos de su poblacion y su riqueza. Y de aquí ¿cuales son los resultados? precisamente los mas funestos: la destruccion lamentable de los hermosos edificios, que las adornan, la pérdida de muchos millones de pesos invertidos en propiedades raices, y la ruina de numerosas familias reducidas de repente á la mendicidad.

La junta solo ha manifestado hasta ahora el minimo de los males, pasando de aquí á llamar la atencion de la augusta asamblea á otro de mas gravedad. La agricultura, la cria de bienes, la arrieria, el comercio, y nada mas son todos los elementos, en que se cifra el bien estar, y prosperidad de los pueblos de este Departamento; pero no pudiendo esos mismos elementos subsistir un momento sin la vida, que de esas dos ciudades reciben, una vez desoladas estas, será por la misma desolacion consumada la total ruina de esos únicos ramos tan absolutamente necesarios. De ellas vive la agricultura, porque allí el labrador no solo consume á buen precio sus semillas, y sus frutos, sino que tambien en sus propias casas con el crecido tráfico, que forma el incesante tránsito de la inmensa arrieria, y multitud de viandantes de los departamentos de S. Luis, Zacatecas, Guanajuato, Aguascalientes, Nuevo Leon, Coahuila, Durango, tambien Jalisco, y otros, que en estos puertos tienen su comercio, estimulándolo la crecida utilidad de su trabajo, á quererlo, y aumentarlo mas, y mas. El criador así nada ménos en ellos no solo espense los esquilmos de sus bienes, que el extranjero estrae, llevándose al exterior en lugar de la plata, y del oro las muladas, lanas y pieladas, sino que tambien con los viandantes, y arrieria de los departamentos referidos, á la vez que fomenta la de este tan considerablemente, que bajo tal ramo se negocian gruesos capitales. Pero con mas razon ¿que indicios de vida pueda quedarle al comercio, y arrieria, en que exclusivamente se ocupa una multitud de individuos, cuando esos ramos ni aun se conocian hasta que se abrieron las puertas de este Departamento al comercio extranjero, que progresivamente tambien los conserva?

Resta, resolver la única objecion tan apropiado, para acabar de patentizar la miseria, la desolacion, y las ruinas, que substituirán á las mas lisonjeras esperanzas de la prosperidad de este departamento. No puede negarse que antes de que estos puertos se abriesen al comercio extranjero, no solo subsistieron estos pueblos, sino que prosperando sumamente sus bienes, y su agricultura, se hicieron opulentos con estos únicos ramos; pero ménos puede dejar de concederse, que existiendo en esos tiempos en el centro de ellos el rico mineral de San Nicolas de Croix de considerable poblacion, y á las inmediaciones de los pueblos mas agricultores las ruidosas bonanzas del Mineral de Catorce con las poblaciones ricas, y sin agricultura, que lo circundan, entónces el labrador tamaulipeco con

ventajosa utilidad tenia en ellos seguro el espendio de los frutos de su trabajo: mas hoy reducido el primero á los mas lugubres escombros, y transmutada la riqueza de los otros en tan notable decadencia con la circunstancia de poseer agricultura, feneci6 beneficio tan grande, que los puertos han substituido. No es desigual la suerte, que ha corrido el criador con los esquilmos de sus bienes, que espendiéndolos en esas épocas con tanta estimacion en las ciudades del interior, los vé reducidos ahora á casi una mera nulidad por los cesesivos costos de conduccion, y por la estremada decadencia de valor, sin hallar mas recurso, que reemplase la pérdida de ese bien, que los puertos, donde los espende á puerta de casa, libertando ademas no pequeñas sumas de pesos de la estraccion estrangera. Es pues fuera de toda duda, que los resultados del privilegio decretado socolor de beneficiar al comercio de la república, como si este departamento no le perteneciera, son los mas desastrosos, destruyendo completamente las fortunas hasta el colmo de la infelicidad de cien mil Tamaulipecos tan merecedores de la consideracion de sus Gobernantes, como los habitantes privilegiados. Asi mismo, y siendo de tanta transcendencia semejantes males, refluirán inmediatamente en notable perjuicio del erario nacional, que dejará de recibir las crecidas sumas de rentas, y contribuciones, que el departamento le produce.

S. C.

NUEVA YORK JULIO 29, DE 1837.

Noticias estrangeras.

Por varios paquebotes llegados esta semana del Havre, Londres y Liverpool, tenemos fechas de Inglaterra que alcanzan hasta el 24, de Paris hasta el 21, y de Madrid hasta el 13 de Junio.

De Francia no se dice cosa que pueda interesar á nuestros lectores, los papeles solo hablan de las grandes fiestas y regocijos públicos por el casamiento del duque de Orleans, en medio de los cuales se suscitó una alarma entre la multitud de espectadores, de cuyas resultas echaron á correr y se atropellaron unos á otros pasando por encima de los caidos, y causando la muerte de varias personas; pero no por eso se suspendieron las fiestas.

En Inglaterra la nueva reina envió un mensaje al parlamento, en que dice que por ahora no piensa hacer novedad alguna, ni introducir ningun asunto nuevo á la deliberacion de aquella asamblea, hasta que sea disuelta con arreglo á la carta. En consecuencia se esperaba la disolucion del parlamento dentro de seis semanas, y todos se estaban preparando para promover los respectivos intereses de cada partido en las elecciones proximas.

En España sucede lo que siempre, en unas partes son batidos los carlistas, en otras los cristinos; la mortandad es inmensa, y cada vez parece alejarse mas el fin de tantos males.

No ménos de cuatro generales de la reina y de distinguido mérito han sido muertos en el trascurso de un mes, á saber, Iribarren, Leon, Gurrea y el conde Conrad, comandante de la legion de Arjel. El general Evans ha dejado el servicio de España, y ha pasado á Inglaterra á tomar su asiento en el parlamento. El corto residuo de la legion británica seguia á las órdenes del conde Mirasol. En las diferentes acciones que ha habido últimamente, se ha derramado mucha sangre, pero sin resultado decisivo, varios por menores se encontrarán en nuestros extractos que damos á continuacion, pero lo último que sabemos por los papeles ingleses es que el dia 15 de junio pasaron los carlistas el rio Cinca, burlando todas las esperanzas de los amantes del Gobierno de la reina, que creian que de ningun modo podrian aquellos forzar el paso para irse á reunir con sus partidarios de Cataluña.

Sin embargo, si se confirma el parte telegráfico que vá á continuacion, debemos creer que D. Carlos no podrá sostenerse en Cataluña como lo ha hecho en las provincias vascongadas. Entre tanto siete batallones de carlistas que el 14 de junio marcharon al valle de Ulzama con ánimo, segun se cree de forzar la linea de Valcarlos y abrirse paso para Cataluña para reforzar á D. Carlos fueron rechazados por una fuerte columna de tropa de la reina despachada desde Pamplona á sostener aquella linea, y los carlistas tuvieron que replegarse sobre Zubiri y Larrañazar.

DESPACHO TELEGRAFICO.

"Marsella y junio 20, á las 94 de la mañana.—El ejército carlista á las órdenes del infante D. Sebastian ha sido derrotado completamente por el baron de Meer. D. Carlos á la cabeza de una division de 4,000 hombres ha huido precipitadamente acia Solsona."

Noticias de Ambos Mundos.

LA REINA DE INGLATERRA, VICTORIA I.

Se dice que esta ilustre persona posee una muy vasta instruccion. Habla libre y elegantemente en casi todos los idiomas modernos de Europa, y en el latin y los matemáticas ha hecho sus adelantos. En la musica tiene un conocimiento perfecto y con frecuencia ha asistido á los conciertos particulares que se han tenido en el palacio de Kensington. Su magestad cumplió 18 años de edad el mes de mayo procsimo pasado.

REMITIDO.

SS. EE. del Mercurio.

Muy Sres. míos:—Hemos leído las notas que el Sr. sacristan de la parroquia de Tampico puso en la representacion que los licenciados malacateros de algodón elevaron al Excmo. Sr. presidente; pero nosotros firmes en nuestros principios decimos que la clausura de este puerto y el de Tampico la deseamos, porque mas instruidos en el arte de la guerra que el Sr. sacristan, creemos que el supremo Gobierno, para no tener que

gastar en mantener tropas en las fronteras y costas, construir fortificaciones para la defensa de los ataques de los comanches, tejanos y norte-americanos, deberia mandar destruir las poblaciones de la frontera, para que los referidos enemigos tengan si quieren invadir á Méjico el trabajo de pasar un inmenso desierto que raras veces un ejército consigue superar viniendo innumerables obstáculos; por lo cual le aconsejamos mande sean reducidas á cenizas los puertos de Matamoros y Tampico, todas las villas del norte y rancherías anexas, Nuevo Méjico, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, Durango y en fin toda poblacion que diste mas de 100 leguas de la capital. Este pues es el mejor plan que se puede poner en ejecucion, si se quiere que Veracruz, Puebla y Méjico tengan el lo venidero una verdadera felicidad y pueden los licenciados malacateros de Puebla fomentar así su industria destruida por la inmoralidad de los pueblos de esta costa y demas fronteras.

El Gobierno no debe, en nuestro concepto, detenerse en mandar ejecutar este plan salvador que la proponemos, pues los habitantes, que á resultas de llevarlo afecto tuvieran que buscar otro punto á donde vivir lo puedan verificar para la ciudad de los angeles, en donde encontrarán amparo y proteccion por parte de los licenciados malacateros, y si nó la hallarán marchándose á la Siberia, que es á donde deben vivir los que son viejos ricos comerciantes y con la moralidad necesaria para evitar estas costas.

Suplican á VV. Sres. Editores se sirvan dar un lugar en sus apreciables columnas á este remitido de sus atentos servidores Q. B. SS. MM.

UNOS COSTEÑOS.

SS. EE. del Mercurio.

Muy Sres. míos:—Suplico á VV. tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico el adjunto comunicado que les dirige y á cuyo favor les estará reconocido su afino. servidor Q. B. S. M.

UN TAGARNINA.

Como fuí uno de los que firmaron la representacion que hicieron los SS. estrangeros de esta ciudad para la aprehension y persecucion de los ladrones, y de la que igualmente se hizo con el mismo objeto para que quedara el Sr. Pavón de comandante militar de esta plaza, no puedo ver sino con sorpresa que desviándose del verdadero espíritu de nuestra peticion, si es que por ella han obrado los SS. que se entienden en estos negocios, se ocupen de personalidades odiosas y obren con parcialidad en un asunto en que tanto se interesa el bien procomunal. En los alegres dias en que se ejerció en Matamoros el terrorismo del Sr. Pavón contra toda clase de personas, se puso preso por ladrón á Rafael Oyerbides, se le pusieron grillos y estuvo muchos dias incomunicado, despues ha sido puesto en libertad y lo vemos pasearse por esta ciudad sin que para ello se le esijieran fianzas ni re-

quisito alguno, interin que en aquellos mismos alegres dias por indicio de complacencia (segun ellos dicen) en el asesiato de D. Juan José Chapa, fueron presas algunos vecinos honrados y capitalistas de esta ciudad, á estos aun para poder estar con la ciudad por carcel se les ha ocsijido fianzas y han sido necesarios otros mil requisitos. ¿Por qué será esto? Será acaso porque Oyerridos no teniendo bacas, no tendrá pesetas, ó será porque el Sr. fiscal D. Antonio Tenório haya roto el sumario como ya lo ha hecho otra vez con algunas declaraciones que no ha podido arrancar de por fuerza ó no han salido á su gusto. *Quisque también abntere paciencia nostra.*

SS. EE. del Mercurio.

Matamoros Agosto 23 de 1837.

Suplico á VV. se sirvan insertar en su apreciable periódico el siguiente prospectus del titulado *El Iris*, y anunciar que las suscripciones á él se reciben por mí, en la Aduana marítima ó en la casa del pintor Neal.

Soy de VV. servidor q. b. ss. mm.
F. B. ARZAMENDI.

EL IRIS.

PERIÓDICO LITERARIO, POLÍTICO Y MERCANTIL.

"En las guerras civiles, quedar vencido es desgracia, y jamas honra el vencer."

Agradecidos á la buena acogida con que ha recibido el público mejicano las producciones del *Iris*, estamos en el deber sagrado de cumplir las ofertas que hicimos en nuestro primer número, mejorando la parte tipográfica del periódico que ha salido hasta ahora en otra forma y en clase inferior de papel, únicamente por satisfacer los deseos de algunos de nuestros benévolo suscriptores, empeñados en que no se demorase el dia de su primera publicacion.

Al efecto, sin omitir gasto ni sacrificio alguno, desde el primer número del entrante agosto el *Iris* verá la luz pública en papel de esta calidad y tamaño: el carácter de letra será limpio y variado: la forma se dividirá en cuatro columnas para la mas fácil lectura, á escepcion de los artículos de amenidades, bella literatura, y artes, que ocuparán la parte inferior destinada para el boletín, con mas ó ménos divisiones segun lo ocsija la naturaleza de las materias.

Por lo demás, segun anunciamos en nuestro prospecto, continuará saliendo el *Iris* los miércoles y sábados de cada semana. Comprenderá en su primera parte los asuntos de política que presenten un interes general, tales como el extracto de las sesiones del congreso y las leyes que dicte: los decretos y órdenes del Gobierno supremo, asi como de los departamentos en todos sus ramos de administracion. Darémos en vez del índice

mensual de estas materias que habiamos ofrecido, el alfabético de todo lo que comprenda el periódico al fin de cada tomo. Los documentos de estadística, como tan inmediatamente conexos con la política, seguirán á continuacion. Las noticias mas importantes del exterior extractados de los Diarios que empezamos ya á recibir de Inglaterra, Francia, y los Estados Unidos, ó en su falta de las que se publiquen en los periódicos mejicanos, pondrán á nuestros lectores al alcance de la marcha política y de los progresos en las ciencias y en las artes de las naciones mas civilizadas del globo: en cuanto al ramo de justicia, reiteramos el propósito de publicar extractos de las causas célebres.

Convencidos de que el extracto literal de los periódicos de la capital, segun lo hemos hecho hasta aqui, nos liga servilmente á dar idea asi de lo útil como de lo inútil que contienen, no pudiendo ser muchas veces por su estension sino un índice que no llena los deseos del lector, creemos será mas grato ver el extracto ó la copia literal de aquellos artículos que en nuestro concepto deban merecer su atencion, á cuyo fin bajo el rubro *Periódicos mejicanos*, se encontrará lo mas interesante que se publique así en esta ciudad como en los departamentos.

En la parte literaria trataremos de las diversas ciencias, con el auxilio de colaboradores respetables.

Finalmente, la mercantil no solo comprenderá los precios de plaza en Méjico y los principales puertos de Europa y América, las entradas y salidas de buques, un resámen de sus manifiestos y ajustes, avisos sobre conductas, cámbios é introducciones, sino todo cuanto pueda decir relacion á que se conozca aproximadamente la balanza de comercio; advirtiendo, que aunque esto mismo ofrecemos desde el principio, la estrechez de las plantas no nos habia permitido dar á este ramo toda la estension de que es susceptible la nueva forma, pues poseemos documentos en esta línea, que acaso, ninguno en Méjico podrá reunir mas fácilmente. Tendrán lugar en la última plana los avisos de todo género, que se admitirán gratis á los suscriptores.

Admitiremos artículos comunicados de interes general, francos de porte si se nos remiten de fuera.

Deseos de complacer al público, á pesar de estos considerables aumentos, la suscripcion del *Iris* continuará como hasta aqui, á razon de doce reales por mes adelantados para Méjico, y dos pesos para fuera, franco de porte pagados con anticipacion en esta capital, entre tanto recibimos las contestaciones de algunos amigos que puedan encargarse de recibir las en diversos puntos de la república.

En Méjico continúan abiertas en esta imprenta y en la alacena de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales de Mercaderes y Agustinos, y en ambas partes se venden los números sueltos al precio de real y medio.—EE.

Méjico julio 21 de 1837.

MERCURIO.

MATAMOROS, SEPTIEMBRE 15 DE 1837.

Por la nota, que insertamos del Ministerio de la Guerra al Ecsmo. Sr. General en Jefe verán nuestros lectores, que han sido puestos en libertad los naufragos tejanos. Igualmente lo han sido todos los prisioneros, que les hizo nuestra escuadra en razon á que su número era inferior al de los nuestros, que ellos han dado libres.

Por todas partes se ha presentado la desgracia á estos Pueblos de la frontera. Los colonos y los barbaros han acabado con los abundantes bienes, que habia del otro lado del rio; y de este la horrorosa seca que sufrimos causó grandes estragos hasta el grado de dificultarse un caballo en que montar por hallarse los pocos que habia demasiado flacos y para colmo de los males la actual avenida del Rio Bravo ha sido tan extraordinaria que se ha llevado una parte muy considerable de las cosechas y ahogado los bienes, que se habian refugiado en sus margenes. Seria de desear, que el Supremo Gobierno, en vista de tantos males, dispusiera que las compañías presidiales se organizaran para impedir siquiera los muy terribles, que nos causan los barbaros.

ANUNCIOS.

LA compañía de comercio formada en esta ciudad por D. Roque Garate, D. Francisco Gil y D. José Maria Barrios, ha sido disuelta de comun conformidad el 31 de agosto último, quedando encargado de su liquidacion el socio D. Francisco Gil á quien acudirán las personas que tengan negocios pendientes con dichos socios.

PARA LA HABANA.

Saldrá en toda la semana entrante la goleta nacional Ana Maria, su capitán Miguel Garrido. Admite solamente pasajeros. La despacha

JUAN LAMBE.



VIERNES, día 22 del corriente, á las 4 de la tarde, se pondrá en pública subhasta en la casa de D. Guillermo Elliott, todos sus muebles de casa y trastos en cocina. Se venderá tambien la casa y solar de su morada y un solar en la calle de Iturbide. Para mejor informacion puedan ocurrir á la Venduta de los abajo firmados.

BOUIS Y BURRILL.

MATAMOROS:

IMPRENTA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.